



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
No. II/2012/406

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, y

Resultando:

1. Que durante los últimos diecisiete años, como resultado de la conformación y desarrollo de la Red Universitaria, la Universidad de Guadalajara ha experimentado un crecimiento muy notable en cuanto a infraestructura, población estudiantil, servicios que ofrece y recursos humanos y materiales con los que cuenta. Para dimensionar el crecimiento, baste decir que, en términos generales, durante los últimos doce años la Red Universitaria ha duplicado la extensión de sus instalaciones.
2. Que para hacer frente a este crecimiento considerable, la institución se ha visto en la necesidad de contratar un número importante de académicos y administrativos, lo que, consecuentemente, ha elevado el costo de los servicios personales. Al respecto, cabe señalar que la institución no ha recibido los incrementos de subsidio ordinario suficientes para solventar el costo de estas contrataciones, por lo que han sido cargadas al gasto operativo institucional.
3. Que otro factor que tiene que ver con el incremento del costo de los servicios personales es, entre otros, el pago de la nómina de jubilados y pensionados.

Que ya desde los presupuestos de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 el H. Consejo General Universitario se vio en la necesidad de consignar la existencia de un déficit originado por la nómina de jubilados y pensionados.

En este rubro, es pertinente insistir que, si bien es cierto que la Universidad de Guadalajara cuenta ya con un sistema de pensiones y jubilaciones sustentable, también es cierto que es hasta diciembre de 2013 que dicho sistema tendrá la capacidad financiera para ir asumiendo gradualmente el pago de las nuevas pensiones y jubilaciones a través del fideicomiso, aunque la nómina histórica seguirá gravitando sobre el gasto operativo de la institución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
No. II/2012/406

4. Que otro elemento que ha incidido en la elevación del costo de la nómina institucional es la incorporación de académicos de alto nivel, así como la recategorización de académicos al reconocer sus méritos al estar incorporados al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA), tengan reconocimiento vigente a Perfil Deseable PROMEP y tener acreditado y certificado el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS y CERTIDEMS), inversión que ha dado como resultado el incremento positivo de los indicadores institucionales.

Asimismo, la recategorización del personal administrativo.

5. Que a pesar de la problemática financiera antes descrita, la Universidad de Guadalajara se dio a la tarea de planear, programar y presupuestar las actividades que se llevarán a cabo durante el año en curso.
6. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2013, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.
7. Que el presente presupuesto no satisface todas las necesidades que la institución tiene por el rezago histórico mencionado y que se refieren particularmente a Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables y la 2ª. etapa de recategorización salarial de los trabajadores universitarios, así como necesidades varias de las dependencias y adeudos del ejercicio 2012.
8. Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 30 de Octubre de 2009; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior.
9. Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2013 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
No. II/2012/406

SUBSIDIO FEDERAL

- a. Convenio de apoyo financiero celebrado el 09 de enero de 2012, entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara del que se desprende que la federación aportará la cantidad de \$3,724,858,464.00 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- b. Convenio de apoyo financiero del Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales, Modalidad "B", reconocimiento de plantilla, celebrado el 30 de mayo de 2012, entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara del que se desprende que la federación aportará la cantidad de \$11,208,771.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

SUBSIDIO ESTATAL

- c. Convenio de apoyo financiero celebrado el 09 de enero de 2012, entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara del que se desprende que el ejecutivo estatal aportará la cantidad de \$3,543,627,700.00 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- d. Convenio de apoyo financiero del Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales, Modalidad "B", reconocimiento de plantilla, celebrado el 30 de mayo de 2012 entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara del que se desprende que el ejecutivo estatal aportará la cantidad de \$10,346,558.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- e. Oficio No. SF/1600/2011, de fecha 27 de diciembre de 2011, en el que el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco informó a la Universidad de Guadalajara la aportación al Departamento de Madera Celulosa y Papel, por la cantidad de \$1,425,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para el ejercicio 2012.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
No. II/2012/406

INGRESOS AUTOGENERADOS

- a. Oficio No. DF/II/0577/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, mediante el cual el Director de Finanzas remite a la Coordinación General Administrativa la estimación de los ingresos autogenerados 2013 por la cantidad de \$545'637,890.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).
- b. Oficio SVDE/1294/12, de fecha 24 de octubre de 2012, en el cual el Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, remite a la Coordinación General Administrativa en forma impresa y electrónica, el estimado de Ingresos y egresos de las empresas universitarias para el ejercicio presupuestal 2013 por la suma de \$829,745,419.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIENUEVE PESOS 00/100 M.N.).

FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS

- a. Correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2012, remitido por la Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional en el que informa que de Fondos Externos Determinados la institución tiene asignados \$233,948,790.51 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 51/100 M.N.).

10. Mediante correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2012, la Coordinación General de Recursos Humanos informó a la Coordinación General Administrativa que el monto estimado de servicios personales para el ejercicio 2013 asciende a la suma de \$6,419'951,617.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el incremento salarial.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
No. II/2012/406

- II. Que es atribución del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad.
- III. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.
- IV. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- V. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación.
- VI. Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII, del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.

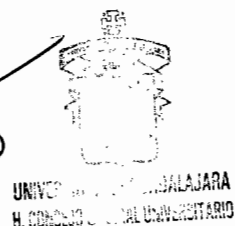
Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H Consejo General Universitario los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$8,900,798,593.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:

Ma

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



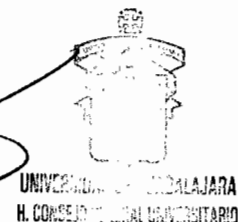
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
No. II/2012/406

Tabla de distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013

Dependencia		Monto
2	C.U. de Cs. Económico Administrativas	425,624,541
2.1.7	<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	884,290,176
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	469,583,568
2.2.5.6	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	1,425,000
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	572,009,255
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	568,637,928
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	232,877,712
2.5.8	<i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	142,173,913
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	322,030,912
2.7	C.U. de Tonalá	56,193,406
3.1	C.U. de los Altos	103,670,027
3.2	C.U. de la Ciénega	147,623,915
3.3	C.U. del Sur	121,731,454
3.4	C.U. de la Costa	134,232,207
3.5	C.U. de la Costa Sur	145,161,273
3.6	C.U. del Norte	55,682,968
3.7	C.U. de los Valles	89,578,840
3.8	C.U. de los Lagos	73,519,282
Subtotal A		4,546,046,377
4	Sistema de Educación Media Superior	1,841,109,747
Subtotal B		1,841,109,747
5	Sistema de Universidad Virtual	106,775,746





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
No. II/2012/406

Subtotal C		106,775,746
1.1	Contraloría General	27,495,445
1.2	Rectoría General	42,550,491
Subtotal		70,045,936
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	22,459,813
1.3.2	Coord. Gral. Académica	69,078,904
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	39,959,180
1.3.4	Dirección de Finanzas	44,555,485
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	18,155,105
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	29,118,017
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	14,154,910
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	55,659,330
Subtotal		293,140,744
1.4	Secretaría General	32,751,245
1.4.2	Oficina del Abogado General	26,760,213
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	13,932,807
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	64,419,372
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	9,419,564
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	5,859,937
1.4.7	Dirección Gral. de Medios	71,392,396
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	58,305,810
1.4.9	Coord. de Control Escolar	25,193,329
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	5,655,055
Subtotal		313,689,728
Subtotal D		676,876,408
9.4	Jubilaciones y Pensiones	737,243,349
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos (incluye contractuales)	201,258,233
	Compromisos Laborales (incapacidades, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	77,981,453
Subtotal E		1,016,483,035

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Handwritten mark



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
No. II/2012/406

DESCRIPCIÓN	Monto
Compromisos Institucionales	
Examen de Admisión	20,012,145
Licencias de Software y Enlaces de Internet	11,830,375
Plan de Medios	20,000,000
Contribuciones y Seguros Diversos	19,505,000
Seguridad Institucional	10,709,795
Comisión Federal de Electricidad	43,641,289
Infraestructura Física de la Administración General	8,300,000
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	2,250,000
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	617,429
Previsiones de Rectoría General	1,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	2,000,000
Telefonía Móvil Institucional	2,200,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	1,500,000
Subtotal F	143,566,033
DESCRIPCIÓN	
Fondos Institucionales Participables	
Becas	7,200,000
Estudiantes Sobresalientes	3,651,000
Subtotal G	10,851,000
DESCRIPCIÓN	
Fondos Externos Determinados	
Estímulos Académicos	325,141,456
PIFI	78,372,928
CONACyT	90,148,983
COECYTJAL	6,623,425
Otros	58,803,455
Subtotal H	559,090,247
Suma (A+B+C+D+E+F+G+H)	8,900,798,593

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
No. II/2012/406

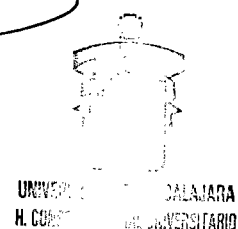
SEGUNDO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, y para su comprobación hasta el 15 de enero de 2014.

TERCERO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios no considerados en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, entre las que estarán los apoyos al incremento salarial, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

CUARTO. Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General deberán cumplir con las políticas y normas contenidas en el anexo del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

SEXTO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2012.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

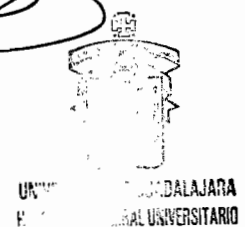
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
No. II/2012/406

Saldos disponibles al 30 de noviembre de 2012 de fideicomisos universitarios
(Cantidades en pesos)

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2012
PIFI (FOMES y FIUPEA) ^{a)}			34,714,888.25
<i>Subcuenta 19 (2011)</i>	010128-7	BANORTE	4,337,697.87
<i>Subcuenta 20 (2012)</i>			30,377,190.38
PROMEP ^{b)}	47578-0	BBVA-Bancomer	62,634,230.46
Infraestructura Física de la Red Universitaria ^{c)}	43464-7	BBVA-Bancomer	3,496,451.11
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG ^{c)}	47091-4	BBVA-Bancomer	7,726,695,300.55
Fideicomiso Centro Cultural Universitario ^{c)}			157,256,978.21
<i>Subcuenta Principal</i>	106644-5		52,900,286.09
<i>Subcuenta (NBPEJ)</i>	5052309		28,336,254.00
<i>Subcuenta (Museo)</i>	5052317		16,285,008.32
<i>Subcuenta (Vialidades)</i>	5252325	BANAMEX	10,871,699.72
<i>Subcuenta (Urbanización)</i>	5056681		21,623,052.49
<i>Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)</i>	5056673		18,442,088.77
<i>Subcuenta (CONACULTA NBPEJ)</i>	5067802		8,798,588.82
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán) ^{c)}	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes) ^{c)}	9405	Interacciones	5,649,659.38





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
No. II/2012/406

SÉPTIMO. Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, serán destinadas al pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como para fortalecer sus actividades.

OCTAVO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

NOVENO. Facúltese al C. Rector General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Las dependencias universitarias deberán realizar los ajustes presupuestales a su programa operativo anual que este dictamen implique durante el mes de Enero de 2013, sometiéndolos para el efecto a la consideración de sus respectivos órganos de gobierno y en el caso de la Administración General al Rector General, al Vicerrector Ejecutivo o al Secretario General, según sea el caso.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de Diciembre de 2012

Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Dra. Ruth Padilla Muñoz



Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla.


Dr. Martín Vargas Magaña


C. Marco Antonio Núñez Becerra.


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 11 de 11